ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración

27 de enero de 2022

Lugar de celebración

Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENTE
D. Francisco García Delgado, Jefe del Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales

SECRETARIO
D. Juan José Gómez Gracia, Técnico de Administración General, Adjunto Jefe Servicio Contratación.

VOCALES
D. Antonio Ávila Martín, Técnico de Administración General, Adjunto Jefe del Servicio de Secretaría
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Intervención
D. Juan J. Carandell Mifsut, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Carmen Vázquez Rodríguez, Técnica de Gestión de Administración General adscrita al Servicio de Contratación
Dña. Victoria Alcalde Ortiz, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2956/21 - Servicio de auditoría pública sobre las sociedades mercantiles del sector público dependientes de la Diputación Provincial de Córdoba sometidas a control financiero durante el ejercicio 2021 y 2022

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2956/21 - Servicio de auditoría pública sobre las sociedades mercantiles del sector público dependientes de la Diputación Provincial de Córdoba sometidas a control financiero durante el ejercicio 2021 y 2022

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2956/21 - Servicio de auditoría pública sobre las sociedades mercantiles del sector público dependientes de la Diputación Provincial de Córdoba sometidas a control financiero durante el ejercicio 2021 y 2022

4.- Propuesta adjudicación: 2956/21 - Servicio de auditoría pública sobre las sociedades mercantiles del sector público dependientes de la Diputación Provincial de Córdoba sometidas a control financiero durante el ejercicio 2021 y 2022

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2956/21 - Servicio de auditoría pública sobre las sociedades mercantiles del sector público dependientes de la Diputación Provincial de Córdoba sometidas a control financiero durante el ejercicio 2021 y 2022

Se da cuenta del informe técnico de valoración de criterios basados en juicio de valor,

Código seguro de verificación (CSV):
8FDD 3D06 8360 76AF F214
8FDD3D06836076AFF214
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 2/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 2/2/2022
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

emitido por el Servicio de Intervención, de fecha 24/01/2022, el cuál se transcribe a continuación:

"***1. OBJETO DEL INFORME:***

*El presente informe se refiere a la valoración de las memorias técnicas presentadas por los licitadores seleccionados por la Mesa de Contratación, de acuerdo con los criterios de valoración de ofertas recogidos en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación, relativos a "**Criterios NO evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre B)**", que establece la siguiente valoración:*

Hasta un máximo de 49 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos a incluir en la oferta técnica (sobre B). La proposición técnica de los licitadores deberá contener la documentación necesaria para poder valorarla de acuerdo al mismo.

Cada una de estas memorias se valorará de acuerdo con el baremo que se expone a continuación. La puntuación final de la oferta en este criterio de adjudicación será el resultado aritmético de las memorias presentadas.

a) Naturaleza de la entidad y entorno. (20 puntos)

- *Naturaleza de la entidad. Se valorará la adecuada descripción de la entidad y su contextualización en la configuración actual del Sector Público Local de la Diputación Provincial: creación y situación actual, tipología de ente, encuadre, en su caso, dentro del sector público así como la casuística de la Entidad. (5 puntos)*
- *Conocimiento del entorno financiero y régimen presupuestario. Se valorará la adecuada descripción del marco contable y presupuestario que resulta aplicable a cada entidad. (5 puntos)*

- *Marco jurídico de aplicación. Se valorará la adecuada descripción del marco jurídico aplicable a la entidad, muy especialmente, en las materias de tipo presupuestario, mercantil, normas de creación y funcionamiento de la entidad, de la gestión de gastos de personal así como de selección y provisión, de contratación de bienes y servicios, de subvenciones y ayudas, de encargos y de encomiendas de gestión. (10 puntos).*

Se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

CALIFICACIÓN	***VALORACIÓN***
Excelente	***20***
Muy bueno	***15***
Bueno	***10***
Conforme al pliego	***0***

b) Identificación de áreas críticas o de riesgo. (15 puntos).

- *En base a la información disponible (especialmente, informes de órganos de control-interno y externo) se valorará la identificación de las áreas críticas o de riesgo y la justificación de su consideración como tal, con mención de las posibles deficiencias, irregularidades y problemas legales y otros aspectos de relevancia que puedan incidir en el enfoque del trabajo.*

CALIFICACIÓN	***VALORACIÓN***
Excelente	***15***

Código seguro de verificación (CSV):
8FDD 3D06 8360 76AF F214
8FDD3D06836076AFF214
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 2/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 2/2/2022
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

Muy bueno	***10***
Bueno	***5***
Conforme al pliego	***0***

c) Programas de Trabajo por áreas. (14 puntos).

- *Se valorará que los trabajos de auditoría sean completos, claros, precisos y ajustados a la naturaleza de la Entidad y, en su caso, a la casuística específica que esta pudiera presentar, así como las áreas de riesgo detectadas.*

CALIFICACIÓN	***VALORACIÓN***
Excelente	***14***
Muy bueno	***10,5***
Bueno	***7***
Conforme al pliego	***0***

2. VALORACIÓN:

A efectos de la valoración, los parámetros establecidos se definen de la siguiente forma:

- *Excelente: La solución se valorará como excelente cuando aporte un valor adicional superando comparativamente de manera amplia lo ofrecido por los demás licitadores.*
- *Muy buena: La solución se valorará como muy buena cuando aporte un valor adicional importante ya sea éste en la forma de organizar el proceso, las características de la tecnología o las funcionalidades aportadas.*
- *Buena: La solución se valorará como buena cuando aporte un valor adicional por encima de lo exigido en el PPT.*
- *Conforme a pliego: se valorará como 'conforme a pliego' toda solución que se limite a cumplir de forma estricta con lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA LICITACIÓN.

Los siguientes licitadores han sido seleccionados por la Mesa de Contratación:

1	*AUREN AUDITORES SP, SLP*
2	*KPMG Auditores S.L.*

Siendo el resultado de la puntuación obtenida por cada licitador en aplicación de los criterios anteriormente expuestos el siguiente:

LICITADOR	*Naturaleza de la entidad y entorno*	*Identificación de áreas críticas o de riesgo*	*Programas de Trabajo o por Áreas.*
AUREN SP, SLP	*15*	*15*	*14*
KPMG Auditores SL	*10*	*5*	*10,5*

Código seguro de verificación (CSV):
8FDD 3D06 8360 76AF F214
8FDD3D06836076AFF214
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 2/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 2/2/2022
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

1. *AUREN SP, SL*

    1. *Naturaleza y entorno de la sociedad.*

    a) *Naturaleza de la sociedad: en las memorias se hace un estudio pormenorizado y completo de las distintas empresas dependientes de la Excma. Diputación de Córdoba.*

    b) *Conocimiento del entorno financiero y presupuestario: Correcto.*

    c) *Marco jurídico de aplicación: es completo e incluye las normas reglamentarias y convenios aplicables específicos a cada una de las entidades.*

    2. *Identificación de las áreas críticas o de riesgo: respecto a este punto la empresa concreta varias áreas criticas o de riesgo de forma pormenorizada y completa. Con distintos puntos críticos para cada una de las empresas dependientes.*

    3. *Programa de trabajo: En este apartado se incluye la descripción de los trabajos, un esquema de las fases y el calendario de ejecución del Proyecto y la prelación de actuaciones y asignación de personal. También se incluye el planteamiento técnico a desarrollar y propuestas y modelos de informe. Se incluyen de forma detallada y mediante códigos las pruebas y verificaciones a realizar tanto de la auditoría de cumplimiento por áreas como de la auditoria operativa.*

2. *KPMG CONSULTORES SL.*

- *Naturaleza y entorno de la sociedad:*

    a) *Naturaleza: Es de acuerdo con los pliegos.*

    b) *Conocimiento del entorno financiero y presupuestario: Correcto.*

    c) *Marco jurídico de aplicación: le falta especificar normativa propia de las distintas entidades como son la fecha de los estatutos, ordenanza de prestación de los servicios, convenios colectivos aplicables.*

- *Identificación de áreas críticas o de riesgos: Se limita a enumerar las recomendaciones e incidencias de Informes de Control de otros años y que se tendrán en cuenta como áreas críticas o de riesgo.*

- *Programa de trabajo: Se incluye el alcance de los trabajos, el planteamiento técnico, fases de ejecución y calendario, pruebas y verificaciones a realizar y el equipo técnico asignado. Y criterios estadísticos de muestra. Esta parte de la Memoria es completa pero está menos desglosado que AUREN SP, SLP, el programa de trabajo es correcto pero mas genérico.*

3. RESULTADO DE LA VALORACIÓN:

Se recoge a continuación el resultado de la valoración, por orden decreciente de las puntuaciones totales de la Memoria:

LICITADOR	***TOTAL puntos***
AUREN SP, SLP	*44 puntos*
KPMG Auditores S.L.	*25,5 puntos*

Es cuanto tengo que informar:"

La Mesa de Contratación acepta el informe de valoración de criterios dependientes de un juicio de valor y hace suyas las valoraciones contenidas en él.

Código seguro de verificación (CSV):
8FDD 3D06 8360 76AF F214
8FDD3D06836076AFF214
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 2/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 2/2/2022
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2956/21 - Servicio de auditoría pública sobre las sociedades mercantiles del sector público dependientes de la Diputación Provincial de Córdoba sometidas a control financiero durante el ejercicio 2021 y 2022

Antes del comienzo del acto, el vocal D. Juan J. Carandell Mifsut es sustituido por la vocal Dña. Victoria Alcalde Ortiz.

Se procede al descifrado y apertura de los sobres relativos a los criterios evaluables automáticamente de las empresas que han sido admitidas dando el siguiente resultado:

- **AUREN AUDITORES SP, S.L.P.,** acepta y se compromete a efectuar el servicio por la cantidad de 44.500,00 €.

- **KPMG Auditores, S.L.,** acepta y se compromete a efectuar el servicio por la cantidad de 45.382,00 €.

En este punto se somete a la consideración de la mesa por parte del Secretario, a la vista de que no existe ninguna proposición que pueda ser considerada como de carácter anormalmente bajo y debido a la urgencia de la adjudicación del citado expediente, la inclusión en el orden del día de la mesa de los actos de Valoración de Criterios evaluables automáticamente y formular la propuesta de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa los siguientes puntos:

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2956/21 - Servicio de auditoría pública sobre las sociedades mercantiles del sector público dependientes de la Diputación Provincial de Córdoba sometidas a control financiero durante el ejercicio 2021 y 2022

Los criterios de valoración evaluables automáticamente establecidos en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas son los siguientes:

"***A) OFERTA ECONÓMICA O PRECIO (51 PUNTOS COMO MÁXIMO)***

En primer lugar, habrá que calcular la baja de la oferta que se valora según la siguiente fórmula:

Bi= (PBL-Oi) / PBL

Siendo:
Bi: Baja de la Oferta del empresario i
PBL: Presupuesto base de Licitación (IVA excluido)
Oi: Oferta del empresario i, es decir, la oferta que se valora.

Una vez calculada la baja de la oferta que se valora, la fórmula para la valoración del precio es la siguiente:

Pi= 51 X Bi X K

Siendo:
Pi= Puntuación que otorga la fórmula a la Oferta del empresario i.
Bi= Baja de la Oferta del empresario i
K=

- *Valor igual a 5: Si la Bmax (baja máxima ofertada) resulta igual o inferior a la inversa del valor de K.*
- *Valor igual a 1/Bmax: Si la Bmax resulta superior.*

La puntuación de este apartado se efectuará con dos decimales.

Código seguro de verificación (CSV):
8FDD 3D06 8360 76AF F214
8FDD3D06836076AFF214
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 2/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 2/2/2022
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

Para el reparto de puntos correspondientes al criterio precio, se utiliza una fórmula proporcional inversa que corrige el efecto pernicioso producido por la fórmula proporcional inversa clásica, la cual otorga siempre la máxima puntuación posible a la oferta económica más barata, por pequeño que sea el importe de la baja. En efecto, esta fórmula responde al criterio imperante en anteriores leyes de contratación pública, consistente en obtener un precio de adjudicación lo más bajo posible, lo que, a su vez, plantea un problema importante, y es que, a medida que las diferencias entre los importes de las distintas ofertas económicas son más pequeñas y estas ofertas son más cercanas al tipo de licitación, se distorsiona el resultado de la valoración con unas puntuaciones que no guardan proporción con la diferencia económica real entre las ofertas.

Esto puede provocar que por unos pocos euros de diferencia, una oferta técnicamente poco valiosa pueda obtener en la valoración total de más puntos que una oferta técnicamente muy buena y sólo unos cuantos euros más cara, con lo que dicha fórmula da lugar a una valoración y adjudicación contrarias al criterio de la mejor relación calidad-precio que debe inspirar la adjudicación de los contratos de acuerdo con la vigente Directiva 2014/24/UE de contratación y la LCSP.

Esto es precisamente lo que se persigue eliminar con la fórmula propuesta, que incorpora un factor K de corrección, de tal manera que si la baja máxima es igual o inferior a la inversa del valor de K, se corrige el efecto distorsionador de la fórmula proporcional inversa clásica y, en caso contrario, si la baja máxima es superior a la inversa del valor de K, la fórmula se comporta como la proporcional inversa clásica.

Cuando se produce el primer escenario de los descritos, es cierto que la oferta con la baja máxima no obtiene el máximo número de puntos, pero ello no contraviene los nuevos postulados de la LCSP, como ya dijo la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en su Informe 6/2014 que decía que "en cualquier caso, y con la misma finalidad de evitar una distorsión de los criterios de ponderación, podrían resultar igualmente convenientes fórmulas proporcionales lineales que tomen como referente de la pendiente de la recta un mismo parámetro, sin necesidad de agotar toda la puntuación de la ponderación."

Este criterio ha sido confirmado a la luz de la LCSP, a través de la resolución 976/2018, de 26 de octubre de 2018, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)."

Aplicando los criterios de valoración indicados, la puntuación obtenida para cada uno de los licitadores es la siguiente:

NIF Licitador	**Licitador**	**Oferta**	**Baja de la oferta**	**Puntuación**
B87352357	AUREN AUDITORES SP, S.L.P.	44.500,00 €	31,00 %	**51,00**
B78510153	KPMG Auditores, S.L.	45.382,00 €	30,00 %	**49,35**
Baja Máxima	**31,00 %**			
Inversa de K	**20,00 %**			

4.- Propuesta adjudicación: 2956/21 - Servicio de auditoría pública sobre las sociedades mercantiles del sector público dependientes de la Diputación Provincial de Córdoba sometidas a control financiero durante el ejercicio 2021 y 2022

Código seguro de verificación (CSV):
8FDD 3D06 8360 76AF F214
8FDD3D06836076AFF214
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 2/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 2/2/2022
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

A la vista de la valoración obtenida en el anterior acto, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, eleva a la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, como órgano competente, la siguiente propuesta:

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación.

LICITADOR	PUNTUACIÓN
AUREN AUDITORES SP, S.L.P.	**95,00**
KPMG Auditores, S.L.	74,85

Segundo.- Requerir al licitador AUREN AUDITORES SP, S.L.P. cuya oferta es la mejor para los intereses provinciales y que no están declaradas desproporcionadas o anormales, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación administrativa general para la contratación del presente expediente, tal como se indica en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la justificativa del alta en el IAE (si no se hubiesen presentado en el sobre A de la documentación administrativa), así como la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, de haber constituido la garantía definitiva que, en este caso, sería de **2.225,00 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
8FDD 3D06 8360 76AF F214
8FDD3D06836076AFF214
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 2/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 2/2/2022
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01